

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA

El Retén, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular promovido por **FINANCIA YA S.A.S.** contra **WILMER ALFONSO VASQUEZ ROJANO**

Radicado: 47.268.40.89.001.2017.00140.00

En los términos del artículo 317 del Código General del proceso, REQUIÉRASE a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, practique a la liquidación del crédito mes a mes, frente a lo cual deberá tener en cuenta en todo momento las certificaciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 36 de fecha
22 OCTUBRE 2020

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario